



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 250-2024-GRU-GRI

Pucallpa, 17 JUN. 2024

VISTO: La RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 282-2023-GRU-GRI, el INFORME N° 125-2024-CETS, el INFORME N° 143-2024-CETS, el INFORME N° 4672-2024-GRU-GRI-SGO de fecha 24 de mayo el 2024, y del informe aclaratorio y correctivo del INFORME N° 5274-2024-GRU-GRI-SGO, el INFORME N° 03283-2024-GRU-GRI-JABR, el OFICIO N° 5229-2024-GRU-GGR-GRI y el OFICIO N° 5533-2024-GRU-GGR-GRI y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 282-2023-GRU-GRI de fecha 12 de octubre del 2023 se aprobó el Expediente Técnico de la PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA I.E.I. N 392, DEL COMPLEJO HABITACIONAL PEDRO PORTILLO DE FONAVI, EN EL DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGIÓN UCAYALI" CUI N° 2352182, por un monto presupuestal de S/ 9,573,202.60 (Nueve Millones Quinientos Setenta y tres Mil Doscientos dos con 60/100 Soles), la misma que se encuentra desagregado de la forma siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA I.E.I. N 392, DEL COMPLEJO HABITACIONAL PEDRO PORTILLO DE FONAVI, EN EL DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGIÓN UCAYALI"

FECHA: SETIEMBRE DEL 2023

FORMULA	SUB PRESUPUESTO	MONTO
01	OBRAS PROVISIONALES Y CONTINGENCIA	663,861.82
02	ESTRUCTURAS	2,260,783.26
03	ARQUITECTURA	1,667,968.36
04	INSTALACIONES SANITARIAS	427,280.58
05	INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	373,815.65
COSTO DIRECTO		5,333,609.70
	GASTOS GENERALES	12.81% 682,273.32
	UTILIDAD	10.00% 532,380.97
	SUB TOTAL 01 (S/)	6,548,264.99
	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	434,967.38
	SUB TOTAL 02 (S/)	6,977,861.37
	I.G.V. (18.00%)	1,255,928.65
	VALOR REFERENCIAL	8,233,510.02
	GASTOS DE SUPERVISION	7.87% 647,651.23
	EXPEDIENTE TECNICO	352,221.50
	GASTOS DE GESTION	1.85% 152,000.00
	MONTO DE INVERSION	9,385,492.75
	GASTO DE CONTROL CONCURRENTE	2.00% 187,709.85
	TOTAL MONTO DE INVERSION	9,573,202.60

Que, de conformidad al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en el Anexo Único del Reglamento, "Anexo de Definiciones", define al Expediente Técnico de Obra como: "El conjunto de documentos que comprende memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios";

Que, el numeral 4.1 del Artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que: El ciclo de inversión tiene las fases siguientes: a) Programación Multianual: Comprende la elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas, mediante el establecimiento de metas producto específicas, así como los indicadores de resultado en un horizonte mínimo de 3 años, en el marco de los planes sectoriales nacionales (...) b) Formulación y Evaluación: Comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión consideradas en la programación multianual, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerarse los recursos para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento. La formulación se realiza a través de una ficha técnica y solo en caso de proyectos que tengan alta complejidad, se requerirá el nivel de estudio que





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

sustente la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto. En esta fase, las entidades registran y aprueban las inversiones en el Banco de Inversiones; c) Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva (...) d) Funcionamiento: Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión. En esta etapa, las inversiones pueden ser objeto de evaluaciones ex post, con el fin de obtener lecciones aprendidas que permitan mejoras en futuras inversiones;

Que, mediante el numeral 32.3 del Artículo 32 del Sub Capítulo I del Capítulo V de la Directiva N° 001-2019EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece: Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente la UE remite el Formato N° 08-A Registros en la fase de Ejecución para Proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión;

Que, mediante **INFORME N° 125-2024-CETS** de fecha 23 de mayo del 2024, y del **INFORME N° 143-2024-CETS** de fecha 12 de junio del 2024 aclaratorio y correctivo del Administrador de Contrato Ing. Carlos Enrique Taboada Sirlapu CIP N° 177996, solicita Modificación del Componente "Gastos de Gestión" del Expediente Técnico de la PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA I.E.I. N 392, DEL COMPLEJO HABITACIONAL PEDRO PORTILLO DE FONAVI, EN EL DISTRITO DE YARINACOA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGIÓN UCAYALI" CUI N° 2352182, aprobado con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 282-2023-GRU-GRI de fecha 12 de octubre del 2023, teniendo como techo presupuestario el referido componente el monto de **S/ 152,000.00 (Ciento cincuenta y dos Mil con 00/100 Soles)**, el cual representa el **1.85%** el monto presupuestal del Valor Referencial. Modificación presupuestaria consiste en la deducción por el monto de **S/. 140,600.00 (Ciento cuarenta Mil Seiscientos con 00/100 Soles)**, el cual representaría el **1.77%** el monto presupuestal del Valor Referencial, conforme al siguiente detalle:

COMPONENTE: GASTOS DE GESTION aprobado con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 282-2023-GRU-GRI					
PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA I.E.I. N 392, DEL COMPLEJO HABITACIONAL PEDRO PORTILLO DE FONAVI, EN EL DISTRITO DE YARINACOA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGIÓN UCAYALI"					
PLAZO EJECUCION	03 DE MARZO DEL 2023	AL	31 DE MARZO DEL 2024		
PRELIMINAR DE OBRA	01/03/2023	AL	31/03/2023		
FECHA	01/03/2023	AL	31/03/2023		
UBICACION	YARINACOA	AL	YARINACOA		
ANEXO DE GASTOS DE GESTION DIRECTOS					
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	UNIDAD MONETARIA	SUB TOTAL
01.00	GASTOS ADMINISTRATIVOS				
01.01	Alquileres	UNID	1.00	S/ 1,000.00	1,000.00
01.02	Impresión Sistema Contable (incl. el Impuesto de venta)	UNID	2.00	S/ 1,000.00	2,000.00
01.03	Tarifa para impresión de libros contables	UNID	1.00	S/ 2,000.00	2,000.00
01.04	Impresión de Documentos (PDF)	UNID	1.00	S/ 700.00	700.00
01.05	Papel Bond A4	MIL/CM	30.00	S/ 30.00	1,000.00
02.00	PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO	UNID	1.00	S/ 8,000.00	8,000.00
02.01	Administrador de Contrato Ing. Carl	UNID	1.00	S/ 8,000.00	8,000.00
02.02	Ing. Civil Asistente de Verificaciones	UNID	1.00	S/ 8,000.00	8,000.00
02.03	Asistente Legal	UNID	1.00	S/ 8,000.00	8,000.00
COSTO TOTAL GESTION DE PROYECTO					S/152,000.00

COMPONENTE: GASTOS DE GESTION MODIFICADO					
DESAGREGADO DE GASTOS DE GESTION DE PROYECTO 2024					
PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA I.E.I. N 392, DEL COMPLEJO HABITACIONAL PEDRO PORTILLO DE FONAVI, EN EL DISTRITO DE YARINACOA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGIÓN UCAYALI"					
PLAZO EJECUCION	03 DE MARZO DEL 2023	AL	31 DE MARZO DEL 2024		
PRELIMINAR DE OBRA	01/03/2023	AL	31/03/2023		
FECHA	01/03/2023	AL	31/03/2023		
UBICACION	YARINACOA	AL	YARINACOA		
ANEXO DE GASTOS DE GESTION DIRECTOS					
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	UNIDAD MONETARIA	SUB TOTAL
01.00	GASTOS ADMINISTRATIVOS				
01.01	Alquileres	UNID	1.00	S/ 1,000.00	1,000.00
01.02	Impresión Sistema Contable (incl. el Impuesto de venta)	UNID	1.00	S/ 2,000.00	2,000.00
01.03	Tarifa para impresión de libros contables	UNID	1.00	S/ 700.00	700.00
01.04	Impresión de Documentos (PDF)	UNID	2.00	S/ 200.00	700.00
01.05	Papel Bond A4	MIL/CM	30.00	S/ 30.00	1,000.00
02.00	PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO	UNID	1.00	S/ 8,000.00	8,000.00
02.01	Administrador de Contrato Ing. Carl	UNID	1.00	S/ 8,000.00	8,000.00
02.02	Ing. Civil Asistente de Verificaciones	UNID	1.00	S/ 8,000.00	8,000.00
02.03	Asistente Legal	UNID	1.00	S/ 8,000.00	8,000.00
02.04	Asistente Administrativo	UNID	1.00	S/ 8,000.00	8,000.00
02.05	Asistente Administrativo	UNID	1.00	S/ 8,000.00	8,000.00
COSTO TOTAL GESTION DE PROYECTO					S/140,600.00



Region Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, dicha modificación presupuestal del Componente de Gestión es acogida técnicamente por el Sub Gerente de Obras mediante INFORME N° 4672-2024-GRU-GRI-SGO de fecha 24 de mayo del 2024, y del informe aclaratorio y correctivo del INFORME N° 5274-2024-GRU-GRI-SGO de fecha 13 de junio del 2024, respecto a lo señalado por el Administrador de Contrato;

Que, mediante INFORME N° 03283-2024-GRU-GRI-JABR de fecha 03 de junio del 2024 existe conformidad presupuestal por parte del Planificador de la GRI por la cual solicita la emisión de acto resolutorio por actualización y /o modificación de Componente de Gestión del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA I.E.I. N 392, DEL COMPLEJO HABITACIONAL PEDRO PORTILLO DE FONAVI, EN EL DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGIÓN UCAYALI" CUI N° 2352182;

Que, mediante OFICIO N° 5229-2024-GRU-GGR-GRI de fecha 06 de junio del 2024 y el OFICIO N° 5533-2024-GRU-GGR-GRI de fecha 13 de junio del 2024 existe de igual forma conformidad para la emisión de acto resolutorio por actualización y /o modificación de Componente de Gestión del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA I.E.I. N 392, DEL COMPLEJO HABITACIONAL PEDRO PORTILLO DE FONAVI, EN EL DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGIÓN UCAYALI" CUI N° 2352182;

Que, el presente acto resolutorio es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el Supervisor de Obra, Administrador de Proyecto y la Sub Gerencia de Obras;

Que, al amparo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, con las facultades conferidas en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre del 2023, y las visaciones de la Sub Gerencia de Obras, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Expediente Técnico respecto al Componente. GASTOS DE GESTIÓN del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA I.E.I. N 392, DEL COMPLEJO HABITACIONAL PEDRO PORTILLO DE FONAVI, EN EL DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGIÓN UCAYALI" CUI N° 2352182, la misma que fue aprobado con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 282-2023-GRU-GRI de fecha 12 de octubre del 2023, debiendo entenderse en lo sucesivo por el monto de S/. 140,600.00 (Ciento cuarenta Mil Seiscientos con 00/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

DESAGREGADO DE GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTO 2024						
PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA I.E.I. N 392, DEL COMPLEJO HABITACIONAL PEDRO PORTILLO DE FONAVI, EN EL DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGIÓN UCAYALI"						
PLAZO EDUCACION : 360 DIAS CALENDARIOS						
PRESUPUESTO DE OBRA : 5,232,218.22						
FECHA : 08 DE ABRIL 2023						
DURACION : 2						
L. DURACION : 2						
GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTO						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	C. UNITARIO	SUB TOTAL	
01.00	GASTOS ADMINISTRATIVOS					
01.01	Mobiliario	UND	1.00	1,000.00		1,000.00
01.02	Inversores Sistema Continuo (Incl. 5 juegos de línea)	JGO	1.00	3,000.00		3,000.00
01.03	Toner para fotocopadora (unidad completa)	JGO	1.00	750.00		750.00
01.04	Implementos de Seguridad (EPP)	JGO	2.00	525.00		1,050.00
01.05	Papel Bond A4	MILLAR	50.00	20.00		1,000.00
						6,400.00
02.00	PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	INCD.	TIEMPO	COSTO	SUB TOTAL	
02.01	Administrador de Contrato Ing. Civil	1.00	4.00	10,000.00		40,000.00
02.02	Ing. Civil Asistente de administrador de contrato	1.00	0.00	4,000.00		24,000.00
02.03	Asesor Legal	1.00	4.00	8,000.00		36,000.00
02.04	Asistente administrativo II	1.00	8.00	3,500.00		28,000.00
02.05	Asistente administrativo I	1.00	8.00	2,200.00		13,200.00
						134,200.00
COSTO TOTAL GESTIÓN DE PROYECTO						S/ 140,600.00



📍 Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎️ (061)-58 6120

📍 Av. Arequipa 810 - Lima ☎️ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

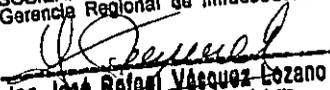
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR SUBSISTENTE todo lo demás lo que contiene la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 282-2023-GRU-GRI de fecha 12 de octubre del 2023.

ARTICULO TERCERO: ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Obra, efectuar los trámites, y formalizar la presente modificación conforme a los lineamientos de la Directiva N° 001-2019EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE oportunamente con el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Ucayali.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. José Rafael Vázquez Lozano
Director del Programa Operativo IV



📍 Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

☎ (061)-58 6120

📍 Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva